

Parral, 30 Jun 2015

DECRETO EXENTO N° 64517

VISTOS:

- 1) El **D.F.L. N° 1-3063** de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El **Decreto Alcaldicio N° 2.405**, de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud de Parral, para el año 2015 y sus modificaciones posteriores.
- 3) El **Decreto Exento N° 6.071** de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) La **Ley N° 19.886** sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y modificaciones posteriores.
- 5) El **Decreto Exento N° 8.914**, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza la contratación bajo la modalidad trato directo a la empresa **Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A., Rut** [REDACTED]
- 6) El **Decreto Exento N° 65**, de fecha 05 de Enero de 2015, que aprueba contrato ad-referéndum con la empresa **Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A., Rut** [REDACTED]
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta imprescindible la contratación de empresa que asegure los bienes muebles e inmuebles de los establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal.
- 2.- Que, mediante Decreto Exento N° 65, de fecha 05 de Enero de 2015, se aprobó contrato ad-referéndum con la empresa **Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A., Rut** [REDACTED] por el servicio de Seguros Sobre Bienes del Departamento de Salud Municipal.
- 3.- Que, con fecha 09 de Julio de 2015, se realizó Renovación de Contrato Ad-Referéndum, que se adjunta, entre la Ilustre Municipalidad de Parral Rut N° 69.130.700-K y la empresa antes mencionada.

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la Renovación del contrato Ad-Referéndum, que se adjunta, por contratación de pólizas de seguros para los distintos establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal.-

- 2° **IMPÚTASE**, el pago al ítem presupuestario 215-22-10-002, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2015 y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVÉSE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



JUAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

DM
IDH/ARC/DMT/mlg/leym
DISTRIBUCION:

- 1.- I. Municipalidad de Parral.
- 2.- C. I. Finanzas Depto. Salud
- 3.- Archivo Chilecompras

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar